



ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO  
ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO DEL  
CONTRATO DE INTERVENTORIA

Código: F-GI-023

Versión: 0.4

Página 1 de 4

CODIGO BPIN N°:	2024207700011		
CONTRATO N°:	034 DE 2025	06-JUN-2025	INT-SMC-009-2025
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SISTEMA DE CAPTACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DEPARTAMENTO DEL CESAR"		
CONTRATISTA:	ROMA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.		
NIT/ C.C:	901818901-1		
REPRESENTANTE LEGAL:	SILVIA MILAGROS CASTRO MARTINEZ		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1083005178 DE SANTA MARTA		
VALOR INICIAL:	TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$34.974.000,04)		
ANTICIPO (%):	N/A		
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES		
FECHA DE INICIO:	11-JUN-2025		
FECHA DE TERMINACION:	10-AGO-2025		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	24925		
RP N°:	18725		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSIÓN N°1	N/A	N/A	
REINICIO N°1	N/A		
ADICION N°1	N/A	N/A	N/A
VALOR FINAL:	TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$34.974.000,04)		
PLAZO CON ADICIONALES:	DOS (02) MESES		
MAYORES Y MENORES N°1	N/A		
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	10-AGO-2025	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	10-AGO-2025
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A
PAGO TOTAL		NA	NA
N° DE PAGOS REALIZADOS:	NA (NA) PAGO(S)		
% DE AVANCE FISICO:	100.00%	10-AGO-2025	
MUNICIPIO:	SAN MARTÍN, CESAR		

Código: F-GI-023

Versión: 0.3

Página 1 de 4

Elaboró: Planeación e Infraestructura

Revisó: Planeación e Infraestructura

Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

A los 10 días del mes de **AGOSTO** del año **2025**, los suscritos **SILVIA MILAGROS CASTRO MARTINEZ**, con cedula de ciudadanía **1083005178**, representante legal de **ROMA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.**, con NIT **901818901-1** como Contratista de Interventoría, **MARIA FERNANDA SERRANO PINILLA**, SUPERVISOR y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA**, en adelante **FONCOLOMBIA**, han acordado suscribir la presente **ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO** del Contrato de Interventoría **Nº034 DE 2025**.

**CONSIDERANDO.**

- Que el día **06** del mes de **JUNIO** del año **2025**, **FONCOLOMBIA**, suscribió el Contrato de Interventoría **Nº 034 DE 2025** con el contratista **ROMA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SISTEMA DE CAPTACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DEPARTAMENTO DEL CESAR"**.
- Que, el día **11** de **JUNIO** de **2025**, se suscribió la respectiva **ACTA DE INICIO** del Contrato de intervención **Nº034 DE 2025**, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
- Que la cláusula **06: VALOR Y FORMA DE PAGO** del Contrato de Obra **Nº034 DE 2025**, señala como forma de pago lo siguiente: **FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA** **pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas mensuales de avance física de la consultoría registrado en las actas de corte de la consultoría e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la consultoría y recibo a satisfacción de la misma.** **NOTA 1: En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasiones la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de intervención aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista.** **NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de intervención que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este.** **PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.**
- SE DEBEN ESCRIBIR LAS ACTUACIONES QUE HA TENIDO EL CONTRATO, CADA UNA EN UN CONSIDERANDO DISTINTO, YA QUE LA NATURALEZA DE CADA PROYECTO ES DIFERENTE.**

Código: F-GI-023	Versión: 0.3	Página 2 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

5. Teniendo en cuenta la culminación de las actividades contractuales, existen pendientes por ejecutar por parte de **ROMA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.**, Contratista de Interventoría, que impiden el recibo final y liquidación total a satisfacción por parte de **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA**, las cuales se describen a continuación:

- ✓ Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los períodos correspondientes.
- ✓ Acreditar el paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la Interventoría.
- ✓ Allegar soportes para costos indirectos relacionados en el contrato de intervención.
- ✓ Entregar informes de los profesionales mencionados en el contrato de intervención (director de intervención, residente de intervención) detallando las actividades realizadas por cada uno de ellos en el transcurso del contrato (Incluir registro fotográfico).
- ✓ Entrega de una matriz por parte de intervención, certificando el cumplimiento de cada obligación contractual del contratista de obra.
- ✓ Presentar el informe final, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales.
- ✓ Con ello los respectivos anexos como los son acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los trabajadores, registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la intervención.
- ✓ Oficio expedido por el director de la intervención en donde aclara los inconvenientes, ajustes y/o adicionales presentados durante el desarrollo del contrato de suministro o en su defecto si no hubo mayor requerimiento y todas las actividades se llevaron a feliz término.

6. Que **ROMA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.**, contratista de intervención, se encuentra al día del cumplimiento de las obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF y demás obligaciones pertinentes, con el fin de que FONCOLOMBIA pueda recibir a satisfacción.

7. Que no obstante lo anterior, **ROMA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.**, Contratista de Interventoría, se compromete a entregar los pendientes ya mencionados para continuar con el recibo final y liquidación del Contrato de Interventoría N°034 DE 2025.

### ACUERDAN

 <b>FONCOLOMBIA</b>	<b>ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA</b>	Código: F-GI-023
		Versión: 0.4
		Página 4 de 4

**PRIMERO:** Dar por terminado la culminación del plazo y por mutuo acuerdo entre las partes, el contrato de Interventoría 034 DE 2025 que tiene por objeto "**INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SISTEMA DE CAPTACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DEPARTAMENTO DEL CESAR**", celebrado entre FONCOLOMBIA y ROMA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.,

**SEGUNDO:** Una vez ejecutadas las actividades pendientes, iniciar los trámites pendientes de la liquidación del contrato de Interventoría N°034 DE 2025.

**TERCERO:** El contratista se obliga a realizar el trámite de actualización de la garantía constituidas mediante la Póliza de Cumplimiento B-100063451 expedida por la aseguradora **SEGUROS MUNDIAL**, teniendo en cuenta la suscripción de la presente Acta.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO por quienes intervinieron en ella, a los 10 días del mes de **AGOSTO** del año **2025**.

  
**SILVIA MILAGROS CASTRO  
MARTINEZ**  
 Representante Legal  
**ROMA CONSTRUCCIONES E  
INTERVENTORIAS S.A.S.**  
 Contratista de Interventoría

  
**MARIA FERNANDA SERRANO PINILLA**  
 Supervisor de apoyo  
**FONCOLOMBIA**

  
**SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA**  
 Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura  
**FONCOLOMBIA**

Proyectó: Ing. MARIA FERNANDA SERRANO PINILLA FONCOLOMBIA   
 Revisó: Abg. JULIAN ANDRES ROLON DIAZ   
 Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA  
 Aspectos Jurídicos  
 VoBo: MICHAEL FERNANDO MARTIN MONICA  
 Director Ejecutivo de FONCOLOMBIA 

Código: F-GI-023	Versión: 0.3		Página 4 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura		Aprobó: SGC

**COPIA CONTROLADA**